

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales**

Este ayuntamiento, en sesión ordinaria de pleno celebrada el día 28 de mayo de 2020, ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

1. Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
2. Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3. Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
6. Ordenanza reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado.
7. Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, o por la actividad de comprobación del ayuntamiento.
8. Ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas y su epígrafe 8.1: tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.
25. Ordenanza reguladora de la instalación y ocupación del suelo público mediante la colocación de terrazas, veladores e instalaciones complementarias instaladas por los titulares de establecimientos de hostelería y asimilados.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, y se abre un plazo de exposición pública y audiencia de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Agurain, a 29 de mayo de 2020

El Alcalde

ERNESTO SAINZ LANCHARES